

SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS:

OBJETIVO:

COORDINAR EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA COADYUVAR EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO.

FUNCIONES:

- I. INSTRUMENTAR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL USO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES, Y SUPERVISAR SU EJECUCIÓN.
- II. INSTRUMENTAR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS, A FIN DE CONTAR CON SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, A FIN DE QUE SEAN PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN AL PLENO.
- III. INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LOS APLICATIVOS INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA ASEGURAR LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCO, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL.
- IV. COADYUVAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA, CONJUNTAMENTE CON LAS ÁREAS RESPONSABLES EN EL INSTITUTO RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. COADYUVAR LAS ACCIONES DE ASESORÍA QUE SOLICITAN LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EL MANEJO DE LOS MÓDULOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- V. INSTRUMENTAR Y PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INTERCONEXIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO ESTÉN ACORDES CON LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE CADA SISTEMA.
- VI. IMPLANTAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES DE SOPORTE TÉCNICO EN LA OPERACIÓN DIARIA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE REQUIERAN LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LOS USUARIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

- VII.** INSTRUMENTAR MECANISMOS DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE GARANTICEN LA CONFIABILIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- VIII.** INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PERMITAN CONTROLAR CÓMO Y CUÁNDO SE REALIZAN CAMBIOS EN LAS VERSIONES DEL SOFTWARE, PARA REDUCIR LOS COSTOS DE DESARROLLO,
- IX.** INSTRUMENTAR LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DESARROLLADOS O IMPLEMENTADOS PARA SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.
- X.** PROPONER A LA DIRECCIÓN HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD PARA SER IMPLEMENTADAS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES.
- XI.** SUPERVISAR LAS ASESORÍAS EN MATERIA INFORMÁTICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN O USO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- XII.** COADYUVAR EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA A LA SOCIEDAD CIVIL QUE ASÍ LO REQUIERA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE ESTADO ABIERTO, TRANSPARENCIA PROACTIVA, RENDICIÓN DE CUENTAS, SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- XIII.** VERIFICAR LA ENTREGA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, MESAS DE TRABAJO, CURSOS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL ESTADO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- XIV.** COADYUVAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS, ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS PARA DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA PROACTIVA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- XV.** FORMULAR RECOMENDACIONES QUE PUDIERAN REQUERIRSE PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ENCAMINADAS A PROCURAR LA ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN INTERNET PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, AUDITIVA, VISUAL, Y AQUÉLLAS HABLANTES EN DIVERSAS LENGUAS O IDIOMAS RECONOCIDOS.
- XVI.** PARTICIPAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN LAS COMISIONES QUE SE LE REQUIERA.



- XVII.** FUNGIR COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

- XVIII.** COADYUVAR EN APOYO A LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PARA IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, LA CREACIÓN DE UN ACERVO DOCUMENTAL ELECTRÓNICO CON ACCESO DIRECTO EN SUS PORTALES DE INTERNET.

- XIX.** ELABORAR INFORMES A LA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA.

- XX.** LAS DEMÁS ENCOMENDADAS POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

- XXI.** REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE DETERMINEN SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, ADEMÁS, TODAS AQUELLAS QUE COADYUVEN AL LOGRO DE SU OBJETIVO Y LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE MANUAL, ASÍ COMO LAS QUE DISPONGA EL PLENO DEL INSTITUTO.